

# ***INSEGURIDAD Y VIOLENCIA EN EL MARCO DEL CONTROL SOCIAL***

***Juan S. Pegoraro\****

## **Resumen**

*En este artículo se presentan algunos indicadores relevantes para justificar una descripción de las nuevas formas de control social acorde con el sentido de los grandes cambios que se están produciendo en la vida social a partir de la reestructuración que se produce en los 70-80 en el mundo del capital.*

*Se trata de aquella reestructuración que tuvo diversos orígenes o "lugares" de producción, y que en los finales de los 70, luego de los llamados "30 gloriosos años", se manifiesta como una verdadera contrarrevolución neoconservadora en especial en la relación capital/trabajo; como sabemos esto implica que los mecanismos de control social debe ser consecuentes con tal relación.*

*Una de sus primeras consecuencias fue la reestructuración de la forma Estado y su relación*

*con la sociedad (con el orden social), y por lo tanto del modelo Welfare State. Su característica principal es la inversión del paradigma de la "seguridad" y con ello del momento en que se diseñan y ponen en práctica nuevas estrategias de control social.*

*La idea es que es alrededor de la inversión del "paradigma de la seguridad", que regía el proyecto de construcción de una sociedad basada en la filosofía política del Welfare State, es que se producen los cambios a los que estamos asistiendo. Lo que se construye es un nuevo paradigma que rige, en paralelo, el modelo de sociedad neoliberal de mercado: el "paradigma de la inseguridad".*

**Palabras clave:** *Control social, violencia, paradigma de inseguridad.*

---

Recibido: 04-05-01 • Aceptado: 15-08-01

\* Universidad de Buenos Aires. Argentina.

## Insecurity and Violence Within the Framework of Social Control

### Abstract

*This article presents certain indicators that are relevant to justifying a description of new forms of social control in accordance with the macro changes that have been occurring in social life beginning with the restructuring of the capitalist world in the 70s and 80s. We refer to the restructuring that occurred in diverse productive areas or places, and which towards the end of the 70s, after the so-called "glorious thirty years" became a truly neo-conservative counter-revolution, especially in relation to the capital/labor relation. As we know this implies that social control mechanisms should be in accord with this relationship. One of the first consequences was the restructuring of the role of the state and its relation with society (social*

*order), and of the welfare state model. Its principle characteristic is the inversion of the security paradigm, and together with this the moment in which new practical strategies are designed and new social control strategies are put into practice. The idea is that in relation to this "security paradigm" which regulated the construction of a society based on the political state welfare philosophy, the changes we are undergoing are produced. What is constructed is a new paradigm that governs in parallel with neo-liberal market model: "the paradigm of insecurity".*

**Key words:** Social control, violence, insecurity paradigm.

### Introducción

La inversión del paradigma de la seguridad ha derivado en una catarata de desinversiones estatales y en la mercantilización de las relaciones sociales, lo que podríamos resumir en el señalamiento de algunos hechos relevantes que aparecen en la superficie de la vida social. Me refiero a una ruptura del "principio de la legalidad formal" como referencia de los actos de gobierno en cuanto actos de poder; el poder ejecutivo sin control parlamentario se maneja con la *excepcionalidad como regla* y a ello se debe la ruptura del principio del equilibrio de poderes, que hace a la forma republicana de gobierno y que resguardaba y era el sostén del concepto de ciudadanía. La amenaza de la desestabilización de la economía y de la catástrofe social como su consecuencia fue conjurada con un discurso sobre la eficiencia, el mercado, la competitividad, la globalización de la economía, los réditos de una privatización de empresas estatales, la desregulación económica, todo esto fundó y "legitimó" tal *excepcionalidad* sobre la que acordaron los dos partidos mayoritarios en Argentina.

Se trata de una concentración del poder en el Ejecutivo y en la clase política ligada a él (principalmente funcionarios de gobierno) que en un juego suma cero” tiende a vaciar de poder al ciudadano común. En suma, el modelo en este aspecto se puede resumir en la creciente indefensión ciudadana y en la inmunidad de los gobernantes como forma de la nueva relación política-social imperante.

Es cierto que este modelo neoconservador es un fenómeno mundial que se ha extendido desde los países centrales a todo el mundo dominado por el capital; pero en cada país la aplicación del nuevo modelo de orden social responde a características estructurales, culturales, históricas, geográficas, etc. Y además con su forma de inserción en la división internacional del trabajo. Así por ej: mientras en Francia los gastos sociales a cargo del estado no decrecen, en Argentina se privatizan y mercantilizan actividades que tenían una larga historia de prácticas solidarias y ejecutivas.

De tal modo, la aplicación del modelo a nuestro país tiene otro elemento característico importante y para tener en cuenta, se trata del modelo de tributación que en el caso es absolutamente regresivo, en el que los impuestos indirectos (los menos equitativos) representan el 50% de recaudación fiscal total, y los impuestos directos sólo el 15% (al capital y a los bienes privados). Como dato comparativo, en Australia estos impuestos directos representa el 66%, en EEUU el 57,6 y en España el 32,2. Otro dato que podemos aportar para la evaluación de esto es que en Argentina la presión tributaria de los impuestos directos representan el 2,7% como porcentaje del PBI mientras que en Australia el 19,9, en EEUU el 16,3 y en España el 10,9. ( Instituto de Estudios Fiscales y Económicos, 1996).

De tal manera el modelo de sociedad que se está produciendo necesita y utiliza nuevas herramientas y estrategias de control social como herramientas defensivas y productivas de tal orden social, cuyo resultado es un modelo social constituido a partir de un integrador-desintegrador; la inseguridad y el miedo.

Esta estrategia tiene como objetivo naturalizar y normalizar el orden social y la nueva forma de acumulación del capital y la reproducción de las relaciones que le son funcionales.

En su libro *Visiones del Control Social*, Stanley Cohen definió el control social como “un conjunto de formas organizadas por medio de las cuales una sociedad da respuesta a conductas de grupos sociales y aún de individuos a los que califica como desviados, preocupantes, amenazadores, delincuentes, indeseables, etc. Y a los que se trata de inducir a la conformidad con el orden social”(1985: 15).

El mismo Stanley Cohen dice que “el control social es, por una parte el aparato coercitivo del Estado, o un elemento oculto en toda política social” (1985:16). Esta es o son posibles miradas para interpretar el accionar de los grupos poderosos para inducir conformidad, conformidad ya sea que se exprese por la cooptación, o por una neutralización de las formas contestatarias.

Los mecanismos de control social son varios, pero podemos identificar un abanico de respuestas o iniciativas, como la cooptación, la desmoralización, la exclusión, el encierro y el aniquilamiento. Creo que estas formas que utiliza el Control Social definen con importantes precisión las formas “terminales” de variados usos de maneras de intervención de las agencias de control social.

Pero también utilizan el tratamiento, la judicialización, la prevención, la resocialización, la reforma, la medicalización, la justicia, la represión, la educación, medidas todas estas que se suponen destinadas a la Defensa Social.

En esta línea Tamar Pitch, recordando la tradición sociológica norteamericana acerca del control social como resultado espontáneo, (o sea, no coercitivo) de la cohesión ética y del organicismo social, supone una “descentralización de los lugares o de las agencias-individuos productores de ese control social que difunden y reproducen consenso”(1985:7). Y esto plantea un tema fundamental: “cómo explicar/asegurar/reforzar la coherencia entre los distintos ‘productos’ si estos no dependen de un proceso central jerárquicamente superior?” (Pitch, 1985:7).

La identificación de un “proceso central jerárquicamente superior” involucra a las tradiciones sociológicas europea y norteamericanas en cuanto un campo de análisis situado en el Estado, o en la misma sociedad.

La teoría social siempre estuvo relacionada con la idea de control social. Esta afirmación que Morris Janowitz presentara en un artículo ya clásico, nos remite a los cambios que el concepto de control social tuviera desde el siglo pasado: “la capacidad de la sociedad de regularse a si misma, acorde con los principios y valores acordados” (1985: 84). En similar sentido, Albert J. Reiss dice que es la capacidad de los grupos sociales o las instituciones para hacer normas o reglas efectivas. Esta conceptualización “voluntaria” del control social que sabe de la forma en que se pueden enfrentar los conflictos sociales. Ya en 1921, dos teóricos de la Escuela de Chicago, Robert E. Park y Ernest W. Burgess alertaban diciendo que todos los problemas sociales resultan ser problemas de control social.

Propongo entender el *control social* para este trabajo como *la estrategia tendiente a naturalizar y normalizar un determinado orden social construido por las fuerzas sociales dominantes* (Pegoraro, 1995).

La estrategia supone la existencia de otras fuerzas sociales contendientes, ya sea porque no comparten la distribución de los contenidos materiales que ofrece el orden social actual, o porque son excluidas de las formas de beneficio de tal orden social; la idea de naturalizar o normalizar supone que tal estrategia en su enfrentamiento o confrontación busca lograr políticamente que tal orden sea aceptado o internalizado en las otras fuerzas sociales, “como si” fuera natural o normal. O sea, rutinizar las conductas individuales y grupales aceptables o funcionales. En este sentido, hablar de orden social es como lo opuesto a orden natural “al fin descubierto” y la palabra construcción supone las fuerzas sociales dominantes en acción, o sea, en enfrentamiento con otra u otras, porque toda fuerza social se propone un orden que es su propia supervivencia como tal, como fuerza social.

La legitimidad del orden social como objetivo perseguido (y nunca del todo alcanzado) permite -por momento- atenuar los controles institucionales y promover los autocontroles y la ampliación de las conductas rutinarias tendientes a regular por sí mismas las formas sociales de convivencia; de tal manera puede reducirse el control coercitivo mientras se mantiene, como amenaza, el monopolio del ejercicio de la coacción física legítima por parte del Estado (Weber, 1997); así, los cálculos de ventaja personal y el temor al castigo son dos elementos reguladores importantísimos del orden social. Y podríamos agregar, la inseguridad social y la inmunidad-impunidad distribuida socialmente de manera selectiva.

Pero si bien el cálculo de ventaja personal no sólo es aceptado sino promovido por la organización de la sociedad, el temor al castigo tiende a neutralizarse porque tal castigo puede ser objeto de negociación en cuanto es cruzado por el utilitarismo social. Esta tendencia cultural hacia la ausencia de una estructura reguladora normativa como dice Durkheim es propia de la sociedad burguesa: “una cultura utilitaria burguesa tiene una predisposición natural o intrínseca a la ausencia de normas morales o anomia, predisposición derivada entre otros factores, del carácter mismo de sus compromisos y prioridades” (citado por Gouldner, 1973: 69).

La singularidad de esta situación es que la capacidad de la sociedad real, tal cual es, quiero decir del orden social, es de neutralizar las amenazas de castigo de los funcionarios públicos o de los privados ligados a ellos por relaciones eco-

nómicas. El sistema penal, al que se lo inviste de una personalidad exorcizadora es tan ineficaz como inútil, o verdaderamente útil (Foucault, 1976).

Y estas herramientas como la cooptación o la neutralización se ponen en acción como medida de “defensa social”; el concepto de control social aparece como un derivado, como una necesidad, como una consecuencia; mas que una herramienta heurística para develar la intrincada red de poder, de poderes que sustentan las relaciones sociales cuyo presupuesto es la desigualdad social y la limitación de la libertad y de la autonomía, el control social sirve como un concepto neutro. De tal manera es naturalizado en su función de encauzar procesos destinados a inducir conformidad en la vida social, desde la educación y la socialización infantil hasta la distribución de premios y castigos, cárcel y libertad, exclusión y cooptación.

Pero si abandonamos la idea de “defensa social”, sospechamos que el control social no es “una máquina reactiva, reparadora, para cuando fallasen el resto de los mecanismos sino una fuerza activa, omnipresente, casi mística, que configuraban el propio delito y la desviación” (Cohen, 1985: 22).

Esta última es producto de una tradición cultural que se articula con el pensamiento criminológico crítico en la década de los 60. En efecto, como señala Foucault, ese fue un momento de “la insurrección de los saberes sometidos” que ligó el saber de la gente común sobre la realidad de las instituciones represivas, segregativas, excluyentes, con el saber de numerosos historiadores, científicos sociales (1978). De tal manera, en el campo del control social, en aquellos años 60 se propuso: 1) descarceración y control comunitarios; 2) Desinstitucionalizar a delinquentes y locos; 3) rechazo a las formas tradicionales (ley y orden) para reducir los índices de delincuencia; 4) desplazar a los “expertos” en el tratamiento de estos problemas sociales.

Porque en esos años 60, el ensayo y el error fueron parte de una actitud de negación del *statu quo*, del *establishment*; luego el desencantamiento. Como dice Stanley Cohen, un balance de esos años, ya en los finales del siglo puede establecer que:

- 1) La descarceración y el control comunitario fueron respuestas inocentes a las presiones fiscales y al recorte de las políticas asistenciales.
- 2) El crimen, la delincuencia, y los enfermos mentales mantuvieron sus índices de institucionalización.

- 3) No se ha probado que las alternativas comunitarias sean más eficaces para reducir el crimen que otras formas custodiales tradicionales.
- 4) No son métodos más baratos.
- 5) No son métodos más humanos porque se disimulan otras formas de coerción y de desentendimiento (dejar al enfermo mental en la calle).
- 6) El sistema en su conjunto se expande y aumenta la intromisión del Estado en otros grupos a los que constituye como un objetivo correccional o simplemente para reprimirlos. En suma, un aumento de la censura social por parte de las agencias de control social, en especial el Estado (Cohen, 1985).

### ***Las características del modelo económico en el fin del siglo***

Ahora volvamos a aquella definición que propuse de control social como “las estrategias tendientes a naturalizar y normalizar un determinado orden social construido por las fuerzas sociales dominantes”.

Es cierto que la economía de mercado no es un descubrimiento actual y en realidad desde muchos años Argentina ha adoptado el modelo de producción capitalista, basado necesariamente en el mercado; pero lo novedoso de estos últimos años es la extensión de la relación costo/beneficio y su “mercantilización” hacia actividades públicas o privadas que estaban guiadas por otro tipo de normas, entre ellas la salud, la justicia, la educación y la seguridad social. En efecto, los gastos sociales del Estado, en su forma del *welfare*, ya sea los dedicados a la reproducción del sistema, como lograr la legitimidad a partir de establecer los límites a excesos que lo ponían en tensión (el *Estado como capitalista colectivo*) tendían a deprimir el salvajismo de la acción individual de aquellos que sólo se guían por la lógica mercantil.

Se trata entonces de analizar las formas del control social y en especial el sistema punitivo concreto en estos finales del siglo, como un fenómeno social que excede la sola normatividad jurídica o sus fundamentaciones éticas (Rushe y Kirchheimer, 1984). En el marco de los cambios que se han producido en la estructura social de la gran mayoría de los países del mundo, y de Argentina en particular, podríamos enumerar los principales:

1) Ofensiva del capital encarnado en los grandes grupos económicos sobre la estabilidad laboral, la contratación colectiva y demás derechos históricos logrados por la clase trabajadora.

- Las nuevas contrataciones laborales con flexibilidad y precarización que instalan una nueva disciplina al interior del ámbito del trabajo sin contraparte colectiva.

- Disolución de la identidad obrera como opuesta al capital que ha producido una neutralización de la lucha económica, así como de otras formas en que se expresó tradicionalmente el conflicto entre capital y trabajo (Instituto de Estudios Fiscales y Económicos, 1996).

En este sentido, la dirigencia sindical se involucró en actividades extrasindicales, como es el negocio de la jubilación privada (AFJP) en el carácter de socios de tal negocio, como por ej. los gremios de Luz y Fuerza, Obras Sanitarias, SMATA, Municipales de Buenos Aires, FATUN (Universidad) con la AFJP "FUTURA"; o el caso de UOCRA (Gremio de la Construcción) y FATSÁ (sanidad) en la AFJP "CLARIDAD", o en el carácter de comisionistas como Metalúrgicos, Petroleros, Viajantes de Comercio, Molineros, en la AFJP "ACTIVA" o Mercantiles en la AFJP "SIEMBRA".

2) Pérdida de las expectativas de movilidad social. Aumento del desempleo con aumento de la productividad. Por ejemplo, el aumento del desempleo que en 1995 alcanzó al 22% de la Población Económicamente Activa totalizando en números absolutos unos dos millones de personas; Santa Fe, Tucumán y conurbano de Buenos Aires son las áreas de mayor gravedad del desempleo.

El aumento de la productividad, no obstante la reducción drástica de la mano de obra ocupada, se puede ejemplificar en algunas ramas de la producción, como es la siderúrgica.

Por otra parte no hay programas masivos de calificación de la mano de obra y los programas de trabajo, empleo, etc., como "Trabajar" "Forestar" "Proyecto Joven" "Trabajar aprendiendo" "Programas intensivo de trabajo (PIT)": La característica de estos proyectos es un subsidio personal en dinero en unos \$200 mensuales.

El modelo actual que se ha impuesto no se construye a partir de la idea de bienestar general sino a partir de la tasa de ganancia o del mercado o de la competitividad.

Por ello un supuesto del modelo es reducir el costo laboral como modo de garantizar la competitividad de nuestro país (de los productos que se producen) en el mercado mundial... abandono por parte del Estado de su rol de composición y arbitraje...

La supuesta falta de alternativas se presenta como algo incuestionable u derivado de la naturaleza de las cosas, y como un saber indiscutible producido por la ciencia económica, cuando en realidad es una decisión política. No se trata de un modelo de sociedad integrado, solidaria y equitativa al que se le descubren algunas disfunciones al estilo de la lectura que hacían de la sociedad los sociólogos norteamericanos de los años 20 y 30 de la Escuela de Chicago.

3) Marginalización y exclusión social creciente. La exclusión social no es un fenómeno nuevo, pero siempre se presentó con características coyunturales porque el modelo al que se aspiraba o se estaba construyendo tendía a lo integrativo, a lo inclusivo. En el actual no es sólo coyuntural sino que asume formas estructurales que afectan de por vida a los excluidos y que los incapacita para incorporarse al mercado laboral en forma irreversible (Minujin et al, 1992; Minujin, 1993). Esto queda claro en las políticas de omisión de capacitación laboral para integrarse al mercado real. Un ejemplo de esto no es sólo la flexibilización laboral, sino los Programas de empleo de naturaleza sólo asistencial.

4) Constitución de "reservas": barrios, *countries*, (ambas con seguridad privada), rondas protección con diversas tecnologías y por otra parte villas y asentamientos. Esto puede observarse en las páginas de los avisos clasificados dedicados específicamente un día a la venta de este tipo de propiedades y los anuncios sobre la seguridad de ellos (Merklen, 1991; Rodríguez, 1994).

5) Desarticulación de actores sociales que fueron tradicionales correas de transmisión para la contestación y movilización política, como el movimiento estudiantil, el sindicalismo, los movimientos villeros, los partidos políticos (Guatari, 1994; Giddens, 1979; Torrado, 1992).

6) Disolución de las identidades personales que establecían vínculos o lazos sociales fundados en tal identidad. Por ejemplo, en el marco de la economía de mercado y la mercantilización de profesiones y oficios, resulta ambiguo definir que es un médico o un maestro o un profesor o un abogado o un juez. Quiero decir: ¿tienen la identidad que le atribuye su profesión, o están cruzados por otra personificación que les atribuye la presión de lo mercantil o de su supervivencia económica y social? En tal sentido algunos indicadores me parecen sugerentes como

es el monto global del endeudamiento personal en el consumo, que alcanza a más de 15.000 millones de dólares. Esto parece ser la ejemplificación empírica de “el hombre endeudado” al que se refería Gilles Deleuze (1990).

7) los cambios en la fuerza de trabajo y su reproducción (salario o empleo?) y en el “ejército industrial de reserva”. Desaparición del modelo taylorista. Cuando decimos salario o empleo nos referimos a las nuevas condiciones en las que se desarrolla la contratación laboral de la mayoría de ellos. Un salario que cubra las necesidades “amenaza” la contratación, o sea, la posibilidad de ser empleado.

Nunca como ahora aquella idea de que los salarios expresan la posibilidad de la reproducción social de los trabajadores, adquiere tanta importancia. No es casual que esté aumentando vertiginosamente el doble empleo, la extensión de la jornada laboral y el porcentaje de los trabajadores “en negro” que significa que se encuentran bajo condiciones laborales de absoluta inferioridad a los trabajadores regulares; sin cobertura social, ni educacional, ni familiar, ni de salud.

A esto hay que sumar un fenómeno que es consecuencia de la flexibilización y precarización del empleo: el aumento del número de los trabajadores con contrato por tiempo fijo, o a prueba, o sea sin estabilidad, y por lo tanto casi dependiendo del humor del patrón, lo que crea una mayor pérdida de la autonomía y un paso más en la construcción y reproducción de “la cabeza de asalariado agradecido”.

En la realidad, este es uno de los objetivos del orden social actual, la construcción de una subjetividad en la que el asalariado esté, además, agradecido. La cancelación de la memoria y por lo tanto del proceso histórico que ha ido constituyendo esta cabeza, es uno de los logros del control social. El capitalismo industrial en el siglo pasado, como dice Foucault, se preocupaba por el disciplinamiento, quiero decir por su naturalización, por su normalización. En esto lo que buscaba era crear una “cabeza de obrero, una cabeza de no propietario. El paso más que está “realizando” ahora, es la del asalariado agradecido” (1976: 278).

### ***Las respuestas del control social en el nuevo escenario***

Si bien las políticas de “ley y orden” no son una novedad reciente, su cíclica aparición como “necesidad” para la vida social asume nuevas formas en el marco de la economía de mercado. Recordemos el significado de esta “propuesta” de *Ley y orden*, su significado y consecuencias para la política penal de control social. El solo enunciado de ley y orden refiere a una ley y a un orden ya “acordado” o ya re-

suelto. Impide su examen, quiero decir sus bases no sólo formales sino sustanciales, éticas.

Y esto es lo que implica una naturalización del orden, y en suma una concepción tautológica del ciudadano: el ciudadano construye con otros ciudadanos un orden social que se expresa en los bienes que tutela la ley penal. Y por lo tanto la ley penal expresa tal orden considerado legal y legítimo. El examen de tal legitimidad está fuera de toda discusión.

Ahora bien ¿es acaso la libre voluntad realmente existente, la que ha constituido tal orden? La teoría política ha tenido y tiene mucho que decir al respecto. Es cierto que la idea de la soberanía del Estado es una parte constitutiva de tal orden, pero ¿cómo no considerar que ha sido la guerra la que definiera la sustancia y la forma del orden social?

En tal sentido, M. Foucault (1976) ha planteado que el origen de la ley es menos el canto de los pájaros libres, que el lamento de los heridos y las ánimas de los muertos en los lodazales de los derrotados. Con mucho más cuidado, pero también en forma muy incisiva, Bobbio (1989) escribió acerca de las “promesas incumplidas de la democracia” con referencia a la problemática de la norma legal y a las condiciones reales en las que ésta se dicta.

El retiro del Estado de actividades que había asumido en su era de *welfare* constituye la necesidad de nuevas iniciativas-respuestas de los organismos represivos del Estado a las conductas desviadas y a las delictivas; y también otra batería de iniciativas-respuestas a las demandas más o menos articuladas de las clases y/o grupos sociales que integran la sociedad.

La idea de “respuesta” y la idea de “iniciativa” siempre ha estado presente cuando se pretende “solucionar el problema de la delincuencia”. Pero no hay duda que la “respuesta” está naturalizada en tanto respuesta a lo anómalo, a lo desviado, a lo delincencial.

Al cuestionar la idea de “respuesta”, la atención se dirige a las agencias de control social. Esto representa un cambio notable respecto a la sociología criminal anterior, que tendía a basarse fundamentalmente en la idea de que la desviación provoca el control social. “He llegado a creer” -dice Edwin Lemert- “que la premisa opuesta, es decir que el control social provoca la conducta desviada, es igualmente defendible y potencialmente más promisorio para estudiar la conducta desviada en la sociedad moderna” (1972).

Cualquier sea su “respuesta” la política penal es una política, no una respuesta basada en la supuesta reacción de un orden natural. “Los grupos sociales” dice Howard Becker, “crean la desviación implantando las reglas cuya violación constituye un caso de desviación, aplicando esas reglas a determinadas personas y rotulándolas como desviados” (1971:163). Y es aquí donde se rompe el paradigma de “la etiología delictiva” o el “porque del paso al acto” y abre interrogantes acerca de la construcción de las normas, la distribución del poder y la construcción del orden social.

Este problema de la respuesta y/o iniciativa, tiene consecuencias muy reales al estudiar y explicar los problemas sociales y al proponer formas de abordarlos. En tal sentido, las propuestas de “ley y orden” devienen de un pragmatismo, que como tal, se supone incontaminado de juicios de valor acerca de la naturaleza del orden y de la legitimidad de la ley. Al respecto la literatura es muy abundante y las campañas de Ley y Orden agrupan a los sostenedores de la necesidad de una represión creciente. Su pragmatismo se expresa en el reconocimiento de que la cárcel no es solución del “problema de la delincuencia” pero que por ahora no hay otra forma que ejercer una “higiene social” por medio de la segregación. Algunos de ellos ya reconocen que los delincuentes son “no recuperables” y por lo tanto pueden ser excluidos de la vida social y para ello más cárceles.

Uno de las precondiciones de la producción del orden social es la construcción de una subjetividad que naturalice como lazos sociales el mercado y el intercambio. Pero dialécticamente, las propias contradicciones del modelo hacen siempre conflictivo y nunca acabado el problema de la hegemonía, que tal como la concibe Edward P. Thompson requiere de herramientas tales como “teatro y concesión” y un diestro ejercicio del poder, en especial para lograr que las clases populares, y aún sectores críticos, tengan sólo un campo de análisis parcial, que sea a la vez un conocimiento que implique un desconocimiento (1984).

Estamos así a finales del siglo envueltos en el despliegue de un nuevo orden social que implica nuevas respuestas o reacciones sociales, tanto institucionales como difusas.

\* ¿Qué cambios se han producido en el control social y si estos se relacionan con los cambios sociales de las sociedades de capitalismo tardío?

\* ¿Qué características tiene que tener el control social en las nuevas condiciones del capitalismo?

\* ¿Puede distinguirse entre el consenso activo o la conformidad con el orden social, y por otro el consenso pasivo resultado de la manipulación, la cooptación, el disciplinamiento, la represión?

\*¿Puede pensarse que las formas delictuales en que hoy se expresa la simbiosis del orden social se va creando con estas conductas? Como dice Massimo Pavarini, "(...) ninguna actividad ilegal económicamente productiva puede hoy sobrevivir si no es en el interior de la red de las organizaciones criminales y en una relación simbiótica con la economía legal" (1994). ¿Es sólo la supervivencia de una codicia o avidez sin límite y que tuvo sus raíces en algunas formas protocapitalistas, "nómada o de aventura", tal como lo caracterizara Max Weber? (1974).

\*¿Qué papel juega el delito, la violación a la normativa legal, la inmunidad y la impunidad de individuos o grupos ligados a la clase política y a sectores sociales poderosos en la construcción del actual orden social?

Responder exhaustivamente estas preguntas debe formar parte de un plan de trabajo de investigaciones puntuales; pero de manera exploratoria, se pueden identificar los mecanismos más importantes con los cuales se reproduce el orden social en esta década, en el marco de los grandes cambios que se han producido en casi todas las sociedades occidentales: cambios en el proceso de trabajo, cambios en el proceso de intercambio, cambios en la organización de la sociedad, cambios en la organización política, cambios en la organización de la vida familiar, cambios en la política penal.

Es necesario para ordenar el problema a abordar, hacer visible y por lo tanto explorar, describir y analizar una parte de lo que se conoce como objeto del "control social" y para ello creo necesario partir del reconocimiento de algunos problemas sociales. Uno de ellos, quizás el más importante porque "contamina" todo este tema, es el reconocimiento de que un importante número de personas vive en condiciones de extrema desigualdad y con sus demandas de vida social insatisfechas.

Que tal insatisfacción se exprese en disenso, contestación, insubordinación, resistencia, transgresión, desviación, subversión, puede llegar a suponer una gradación ascendente hacia lo que puede implicar una situación de conflicto social.

No son sólo los "pobres" el objeto de control social, pero no hay duda de que a ellos se dedica gran parte de la "ingeniería social" tendiente a que naturalicen su

condición. En tal sentido, puede decirse que toda política social es una política de control social, aunque sean vividas de diversa manera por la “población objeto”.

Por otra parte, vemos que aparecen totalmente magnificados problemas que seguramente son el epifenómeno, o el resultado o una expresión de cuestiones más estructurales. Uno de ellos es el “problema de la droga”, y otro, quizás más generalizado, el de la “seguridad personal”.

No puede desconocerse que este último problema afecta -aunque de manera desigual- a todos los sectores sociales, que están no sólo preocupados sino también interesados en su “resolución”. Es cierto que las víctimas de tal inseguridad pueden pertenecer a diferentes sectores sociales, pero también es cierto que la “victimización intra clase” es la más frecuente, aunque exista la posibilidad de que cualquiera puede ser víctima de un delito violento (Mooney, 1993). En tal sentido, el aumento de la “delincuencia de los menores” es un hecho que se constata no sólo en nuestro país sino también a nivel mundial.

En forma de inventario de “respuestas estatales” de lo que puede identificarse como formas renovadas del control social, podemos enumerar:

a) El equipamiento para la Policía, equipamiento que, con un gasto de 151 millones de pesos para el año 1993, sirvió para fortalecer los aspectos represivos de la misma. La creación de las Patrullas Bonaerenses por ejemplo, la compra de 1.200 patrulleros, 60 helicópteros, 27.000 handy, 120 camionetas “todo camino”, un lote de armas modernas de puño y largas como itakas y similares, presupuestado que significó un gasto mayor que la suma de los presupuestos de los diez últimos años. Luego de este reequipamiento general para “combatir el crimen” continúa hasta ahora la política armamentista de la policía.

Este énfasis en la represión para “solucionar” el problema de la seguridad ciudadana y el programa de reequipamiento, guarda similitud con el que se está llevando a cabo en EEUU (Ley Anti-Crimen) que ha logrado la aprobación parlamentaria para dotar de un equipamiento más moderno a la policía, 10.000 millones de dólares para la construcción de nuevas cárceles, más delitos sancionados con pena de muerte, menos libertad condicional, mayores atribuciones discrecionales a la policía, autoriza el juicio a todos los mayores de trece años en los mismos términos que los adultos para ciertos crímenes, crea 100.000 puestos nuevos de policías, todo con un presupuesto de 30.200 millones de dólares.

b) La campaña en forma de “cruzada” contra el consumo de drogas y que no distingue entre consumidor ocasional, social, habitual, y adicto (Nowlis, 1982). Tal campaña cuyo pilar es la ley 23.737/90 que penaliza aún la tenencia para el consumo personal, está dirigida por el Poder Ejecutivo Nacional por medio de una Secretaria de Estado especial, y replicada en la Provincia de Buenos Aires mediante un acuerdo entre la Secretaria de Prevención y Asistencia de las Adicciones y la Universidad del Salvador y que se lleva a cabo en el conurbano bonaerense. Esta campaña basada en mensajes de miedo y asumida como una cruzada contra “el poder en su versión satánica” y por lo tanto al consumidor como un “poseído” constituye a un enemigo público (el consumidor) y promueve la creación de innumerables centros privados de atención adonde son derivados los “poseídos”, que son identificados y etiquetados en esta campaña de tinte fundamentalista.

Un ejemplo de esto es el “Programa de 10.000 líderes para el cambio: Formación de Formadores” que se desarrolla en la provincia de Buenos Aires, y especialmente en el conurbano bonaerense y zonas veraniegas (Yaria, 1993).

El Programa citado “apunta el reforzamiento de las redes sociales solidarias a través de la información, la captación y la educación de padres, líderes juveniles, líderes sociales, docentes, médicos, farmacéuticos, jueces, abogados, etc.” A las tareas de información, sensibilización e intercambio en que desarrollan sus actividades se agrega “la escuela para líderes comunitarios conformada por organizaciones intermedias, vecinos respetados en la comunidad” y en la que el concepto de “prevención” se conceptualiza no sólo como un área geográfica, sino como un área social problemática que debe ser diagnosticada.

El programa, con una amplia difusión de sus actividades y programas mensuales en los medios de prensa nacionales y medios locales, se lleva a cabo en forma conjunta con la universidad del Salvador. Fue lanzado en agosto de 1993 y ha realizado para innumerables cantidad de conferencias, talleres, actos públicos, y celebrado gran cantidad de convenios con Intendencias comunales, Municipios, Parroquias, comunidades y principalmente con la Policía de la provincia de Buenos Aires. Además ha instalado una línea telefónica llamada “Fonodroga” donde se pueden hacer consultas y realizar denuncias.

c) La creación de una “Super Secretaría de Seguridad” dependiente directamente del Poder Ejecutivo. Esta Supersecretaría fue propuesta en los primeros meses del año luego de producirse en el interior del país algunos hechos de violencia social contra gobiernos provinciales y municipales (como en Santiago

de Estero, Salta; Jujuy, La Rioja, etc.) y la alarma ante indicadores de pobreza social extrema y despidos y desocupación en zonas como Santa Fe, Rosario y el conurbano bonaerense que suponían la posibilidad de un “estallido social”. Rechazada en un principio por el Parlamento, fue constituida por decreto presidencial luego del atentado a la AMIA en julio de 1994. Una de sus actividades fue su participación en el desalojo de cientos de pobres que habitaban los galpones de la Bodega Giol en septiembre de 1994.

d) La expansión de las atribuciones (de derecho y de hecho) con las que el Poder Ejecutivo nutre a la Policía. En efecto, el actual Ministro de Justicia Rodolfo Barra promueve cambios en la legislación y emite instrucciones facultativas a la Policía para efectuar requisas y practicar secuestros, dando cuenta al Juez con posterioridad; también se restringen las posibilidades de que los imputados de un delito puedan beneficiarse con la excarcelación, se duplican los plazos por los cuales las personas detenidas pueden permanecer incomunicados y se autoriza a la Policía a interrogar a sospechosos, facultad de la que carece actualmente. El proyecto del Ministro Barra en trámite de aprobación en la Cámara de diputados, permite que un procesado pueda estar detenido hasta tres años y medio sin sentencia y disponer como no excarcelable los cargos por tráfico de drogas o de bandas delictivas.

e) Un aumento progresivo de la muerte de supuestos delincuentes producidas en enfrentamientos con fuerzas policiales, enfrentamientos que dejan como saldo entre aquellos, muchos más muertos que heridos. En efecto, según el estudio del CELS, en 1993 en Capital Federal y Gran Buenos Aires fueron muertos 161 supuestos delincuentes y 107 heridos, mientras que en las filas policiales se produjeron 30 muertes y 52 heridos. El estudio, continuado en 1994 y 1995 ratifica esta estrategia.

f) Por otra parte la multiplicación de homicidios (ligados a la defensa de la propiedad) que algunos medios periodísticos llaman justicieros (por mano propia) es alentada por la pérdida de la confianza en las instituciones de carácter represivo.

g) La continuidad de una política represiva penal puede medirse también en el incremento de la población carcelaria, excedida en un 50 o un 60% en sus capacidades de albergue. Uno de los “resultados” es el aumento de más de 150% en la población carcelaria entre 1983 y 1984, que actualmente se la estima en unas 35.000 personas. Este aumento se debe principalmente a la penalización

de la tenencia y consumo de drogas a partir de 1990 ya que no menos del 40% de dicha población ha sido penalizada por tal "delito".

h) La aplicación por parte del Jefe de Policía Federal del arresto de 106.273 personas en Buenos Aires en base a edictos policiales, de los cuales más de 50.000 lo fueron por estar alcoholizados y 5.000 por proferir palabras obscenas.

i) Una profunda reorganización del Poder Judicial con dos ejes: en primer lugar la forma de selección y reclutamiento de los funcionarios que desde 1983 fue manejado en gran medida por el aparato partidario del partido Justicialista, a través de su mayoría de dos tercios en el Senado de la Nación, lo que le permitía obtener quórum sin necesidad de contar con el acuerdo del partido Radical en el gobierno, y la política de nombramientos, traslados y ascensos, muchos de los cuales se producen en causas judiciales penales en las que están interesados (o involucrados) miembros del Poder Ejecutivo Nacional, legisladores o concejales municipales, funcionarios con cargos de dirección en la administración nacional o provincial o municipal.

En tal sentido, la discusión acerca de la formación del Consejo de Magistratura que tendrá como misión el nombramiento de los jueces, se ha transformado en uno de los espacios en los que la oposición al gobierno se ha puesto más rígida y ha sumado sectores de la corporación judicial que ve mermar sus derechos. Al respecto la preocupación mayor de la corporación es la posibilidad de que sea el Consejo, con mayoría de hombres ligados a la clase política, el que maneje y controle el presupuesto de la justicia, hasta ahora en manos de la Corte suprema.

Es interesante también, creo, arriesgar la hipótesis de la decadencia de las Fuerzas Armadas como sostenedores del orden social, en el tradicional sentido de que lograban hacer sentar sobre sus bayonetas al civil de tanto que ejercían el gobierno. Un indicador de ello son sus reclamos por mayor presupuesto y sus bajos sueldos relativos, reclamos que por lo menos hasta ahora no han sido satisfechos. Por ejemplo un General gana unos \$3.000 y un Capitán \$1.050. El orden social descansa cada vez más en otras formas de consenso y en otras fracciones sociales como por ejemplo los técnicos económicos y administrativos, con capacidad de "intervenir" en los conflictos con otras formas que no sean la pura represión.

j) El crecimiento de agencias de seguridad privadas en la que trabajan integrantes o ex integrantes de las Fuerzas Armadas. Actualmente se han registrado unas 800, compuestas por unos 40.000 hombres armados, y alrededor de 400 millones de pesos anuales. Esta privatización-mercantilización de gran parte de

la “seguridad” ha invadido las esferas del gobierno a punto tal que el Ministro del Interior reconoció la contratación de guardias privados.

k) La edificación de nuevas cárceles fuera de la ciudad y cuya construcción fue adjudicada a grupos económicos muy ligados a otros emprendimientos gubernamentales. Además se ha anunciado la privatización de ciertos ámbitos económicos de tales cárceles.

### ***Algunas conclusiones***

Hemos señalado algunos indicadores que consideramos sustantivos para identificar los nuevos mecanismos de control social, en este también nuevo escenario donde se trata de naturalizar y normatizar el orden social.

También estos indicadores nos permiten identificar algunas de las causas de la inseguridad ciudadana, más ligadas a la existencia de relaciones sociales atrapadas por la lógica del mercado y de la violencia institucional, que de las tradicionales formas del delito, asociadas a la pobreza.

Como dice Pietro Barcelona. “el precio pagado por este desarrollo ha sido, sin embargo, la mercantilización generalizada de las relaciones entre los individuos, la construcción de un inmenso aparato neutralizador de las diferencias y la disolución de todo vínculo de solidaridad personal” (1992: 123).

Las desigualdades sociales, una redistribución del ingreso más inequitativa, el desempleo, el subempleo, los cambios en la familia, las nuevas formas del consumo, la caducidad de las instituciones mediadoras, la pérdida de la movilidad social, etc. permiten aproximarnos a un diagnóstico acerca de *una sociedad, un orden social que crea inseguridad y que pretende neutralizar los reclamos que genera por medio del control social. Es el control social de la seguridad de mantener la inseguridad y el miedo.*

Pero, este nuevo escenario ya no es el del optimismo de décadas pasadas, sino el de una dura e inquietante realidad, como dice Jacques Lacan. “Una civilización cuyos ideales sean cada vez más utilitarios, comprometida como está en el movimiento acelerado de la producción, ya no puede conocer nada de la significación expiatoria del castigo. Si se retiene su alcance ejemplar, es porque tiende a absorberlo en su fin correccional” (1978: 41).

Esto se ve con absoluta nitidez en las políticas penitenciarias, con el abandono -en la realidad- de toda intención de “rehabilitación y readaptación social” que aunque fallidas desde su inicio, llevan una impronta y una sugerencia de no abandono de los internos.

En este marco debe ser entendida esta tendencia a naturalizar la desigualdad, un poco expresada en la prepotencia obscena y su pudor de su exhibición por los gobernantes y funcionarios cuyo efecto, hasta ahora, es hacer normal tal desigualdad.

En tal sentido, y de manera exploratoria, sugerimos *una hipótesis interpretativa acerca del control social como dirigido (y/o guiado) a la “incapacitación” de los sectores sociales que no son integrados (integrables) al mercado. Esto implica una concepción más administrativa que correctiva-integradora de “los desviados”.*

Ya no se trata de las ideas rectoras de un Estado bondadoso “terapéutico” u orientado a lo público. Es la *mercantilización* de sus actividades lo que lo integra hacia sí mismo, y por ello “la clase política” le es leal y funcional. Esta lógica electoral atraviesa transversalmente a los miembros de los dos partidos políticos mayoritarios.

Los indicadores provisorios de ello son una variada gama de políticas asistencialistas de carácter neutralizador, y un abandono de las políticas públicas destinadas a preservar y desarrollar la educación, la salud y la seguridad social en todos los sectores de la sociedad.

Se trata de obras visibles que tienen por finalidad principal constituir un “electorado cautivo” que asegure la reelección o la circulación de los “funcionarios políticos” por los cargos estatales. Cargos constituidos en verdadera “presas” políticas.

Además, estamos asistiendo a un crecimiento sin pausa de la población carcelaria, población que se había reducido con el advenimiento del régimen democrático en 1983, que introdujo acortamiento de las condenas. La propuesta frente a tal crecimiento por parte del gobierno es la construcción de nuevos establecimientos carcelarios, que seguramente con esta política en pocos años estarán completos. La exclusión o segregación como respuesta al problema de la delincuencia parece no tener más límite que la capacidad de albergue en los establecimientos carcelarios.

**Cuadro 1**  
**Población carcelaria bajo jurisdicción del Servicio**  
**Penitenciario Federal y de todo el país**

Año 1977	Año 1981	Año 1984	Año 1985	Año 1989	Año 1994
S.P.F. 4.978	S.P.F. 4.728	S.P.F. 2.355	S.P.F. 2.711	S.P.F. 4.140	S.P.F. 5.715
Total	Total	Total	Total	Total	Total
23.792	2.835	15.396	13.934*	21.279*	29.375*

Fuente: Elaborado en base a datos del Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal (varios años), Procuraduría Penitenciaria y Anuario Estadístico de la República Argentina del INDEC, 1994.

El asterisco indica una estimación formulada aplicando el índice 5.14 a la población carcelaria que informa el Servicio Penitenciario Federal (S.P.F.), ya que a partir de 1985 no se brinda la información sobre el total del país. El índice fue construido promediando, diferentes años en los que se contaba con la información de ambas jurisdicciones, o sea S.P.F. y total del país. No se incluye en estos datos a los reclusos en comisarías de todo el país que sumarían menos de 2.500 personas más.

Es de hacer notar que entre 1984 y 1994 la población carcelaria se incrementó en alrededor del 100%, mientras la tasa demográfica de crecimiento de la población del país alcanzó en tal período el 12,5%.

El siguiente cuadro muestra la relación de dos tipos de delitos -los homicidios dolosos y los delitos contra la propiedad- y las sentencias recaídas en ellos.

**Cuadro 2**  
**Relación entre delitos registrados y condenas**

Años	1980	1984	1989	1992
Homicidios dolosos	1.371	1.640	2.572	3.009
Sentencias condenatorias de homicidio dolosos	592 (43%)	457 (27,8%)	490 (19%)	597 (19,8%)
Delitos contra propiedad	135.576	278.329	492.112	340.267
Sentencias condenatorias en delitos con propiedad	11.821 (8,7%)	11.095 (3,9%)	8.059 (1,6%)	9.998 (2,9%)

Fuente: Elaborado en base a datos del Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal (varios años), Procuraduría Penitenciaria y Anuario Estadístico de la República Argentina del INDEC, 1994.

Como se advierte, el incremento de los índices delictivos registrados no se compadece con las sentencias condenatorias de los tribunales, ya que éstas se mantienen en un porcentaje bajo. Esta distancia entre hechos delictivos y sentencias condenatorias sugiere la necesidad de explicaciones más sustantivas, ya que en general se invoca un deficiente funcionamiento del sistema penal por falta de equipamiento material y humano.

Por otra parte, es la policía quien aparece con una mayor dedicación en la lucha contra la delincuencia, y por ello su inquietante capacidad de neutralizar las denuncias de violación a los derechos humanos en los que reiteradamente se ve involucrada.

Un ecuación muy simple, a mayor cantidad de delitos hace falta más policías, más jueces, más cárceles y más leyes penalizadoras y más exigencias para la excarcelación, o para beneficiarse con la libertad condicional o la "probation". Esta actuación, esta inflación del sistema penal en su conjunto, corre paralelo con los crecientes niveles de exclusión y marginación social de la población. En tal sentido, el origen social de la mayoría de los presos por delitos contra la propiedad da cuenta a las claras de una selectividad en la persecución de determinados delitos.

Entonces, los reiterados discursos referidos "al combate contra la delincuencia" no pueden menos que hacer declinar toda consideración humana: cuanto más delincuentes, menos humanos. Efectivamente, con el abandono progresivo y explícito de la "corrección" cuya finalidad declamada era que pretendía incluir a todos, la incapacitación se produce por el solo hecho de la exclusión por medio de las instituciones segregativas o "totales", para utilizar la tradicional definición de Erving Goffman (1984).

Y así, en el marco de la economía de mercado, con sus invocaciones y la eficiencia y a la mercantilización, surge la idea de una "administración" de la cuestión criminal, por medio de "intervenciones" en espacios geográficos y sociales caracterizados como de riesgo (Castel, 1986).

En suma, el control social y específicamente el control penal que se atribuye la posibilidad de ser una "solución al problema de la delincuencia" se despliega en el nuevo escenario de la economía de mercado, la competencia y el utilitarismo no solidario; su estrategia no es tanto para corregir los problemas del orden social referido, sino de su mantenimiento y reproducción; para ello utiliza como nuevas herramientas del control social, políticas sociales neutralizadoras

e incapacitadoras de gran parte de la población, por acción u omisión, y el aumento de formas represivas por medio de la acción policial.

De esta manera, la “incapacitación” es el resultado de una “gestión del riesgo” que como dice Robert Castel (1986) permite múltiples intervenciones sin tener en cuenta al sujeto. Esta gestión del riesgo implica la posibilidad de multiplicar las intervenciones, abarcando así ya no la “peligrosidad” -siempre encarnada en algún individuo- sino factores, ambientes, situaciones, que se convierten en blanco de tales intervenciones ya sea preventivas o represivas. La idea de una “administración” de la cuestión criminal está ligada con la idea de eficiencia discursiva que permite y reproduce la gestión y por lo tanto su forma administrativa más que penal.

Tales “intervenciones” están regidas por una concepción del riesgo más que de la peligrosidad individual y abarca dos aspectos importantes del control social, como son la neutralización de aquellos conflictos que pueden articularse con el rechazo al orden social, y la incapacitación-exclusión de las formas delin cuenciales “producidas” por la propia políticas penal. Y digo “producidas” en el sentido de que es la contracara de la “tolerancia” de otras conductas, en gran parte realizadas por sectores sociales con un mayor grado de inmunidad social. Por ello no se trata de “la cultura de la pena” como recuerda Pavarini (1994), sino de una política basada en la administración de los castigos y en la tolerancia de otras conductas.

En breve, la inseguridad como constitutiva de este modelo de ordenamiento, y la localización de ella en el miedo a la delincuencia, a una forma de delincuencia a la que se le atribuye esta cualidad de generar inseguridad social.

Para resumir los mecanismos de este control social que asegura la continuidad de la inseguridad:

- 1) La incapacitación de los sectores sociales que no van a ser integrados al proceso productivo ante la desocupación estructural, fundado en especial en políticas de omisión.
- 2) La incapacitación de atentar contra algunos sectores sociales de la sociedad por medio del Gatillo Letal y no tanto por medio del “gatillo fácil”, de la exclusión por medio del control penal duro y con selectividad social penal.
- 3) Indefensión, dependencia, precarización inseguridad, miedo, aumento de la pérdida de autonomía, como soportes materiales del reclutamiento y co-

operación de cuadros intelectuales y contestarios y por lo tanto su neutralización.

- 4) Cooptación de algunos, neutralización de otros, exclusión de los más, desmoralización de los otros, encierro de algunos seleccionados, y aniquilamiento de otros. Por ahora, el miedo, ¿más adelante el terror?

### ***Bibliografía***

- BARCELONA, Pietro (1992). **Postmodernidad y Comunidad. El Regreso de la Vinculación Social**. Madrid: Ediciones Trotta.
- BECKER, Howard (1971). **Los Extraños: Sociología de la Desviación**. Buenos Aires: Editorial Tiempo Contemporáneo.
- BOBBIO, N. (1989). **El futuro de la democracia**. México: Fondo de Cultura Económica.
- CASTEL, Robert (1986). **Materiales de Sociología Crítica**. Madrid: Editorial Piqueta.
- COHEN, Stanley (1985). **Visiones del Control Social**. Barcelona: Ediciones PPU.
- DELEUZE, Gilles (1990). "Posdata sobre las Sociedades de Control". **Revista Babel**. Buenos Aires.
- FOUCAULT, Michel (1976). **Vigilar y Castigar**. México: Ediciones Siglo XXI.
- GIDDENS, Anthony (1979). **La Estructura de Clases en las Sociedades Avanzadas**. México: Fondo de Cultura Económica.
- GOFFMAN, Erving (1984). **Internados**. Buenos Aires: Amorrortu Ediciones.
- GOULDNER, Alvin (1973). **La Crisis Social de la Sociología Occidental**. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- GUATTARI, Félix (1994). "Esta Subjetividad". **Revista del Frente de Artistas del Borda**. N° 2. Buenos Aires.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES Y ECONÓMICOS (1996). **Suplemento Económico Cash**. Buenos Aires.
- JANOWITZ, Morris (1988). "Sociological Theory and Social Action". **American Journal of Sociology**. Vol. 81, N° 1.
- LACAN, Jacques (1978). **La Metáfora del Sujeto**. Buenos Aires: Editorial Homo Sapiens.
- LEMERT, Edwin (1972). **Human desviance Problems and Social Control Social**. New Jersey: Prentice Hall.

- MERKLEN, Denis (1991). **Asentamientos en la Matanza**. Buenos Aires: Catálogos Editora.
- MINUJIN, Alberto, et al. (1992). **Cuesta Abajo. Los pobres en la rodada**. Buenos Aires: UNICEF.
- MINUJIN, Alberto -Editor- (1993). **Desigualdad y Exclusión. Desafíos para política social en la Argentina de Fin de Siglo**. Buenos Aires: UNICEF.
- MOONEY, Jaine (1993). **The Hidden Figure: Violence in North London**. Ponencia presentada en el V Congreso de Derecho Penal y Criminología. Córdoba. Mimeo.
- NOWLIS, Ellen (1982). **La Verdad sobre la Droga**. París: UNESCO.
- PAVARINI, Massimo (1994). "El Nuevo Mundo del Control Social". **Cuadernos del Postgrado**. Facultad de Ciencias Sociales. Número 3. Buenos Aires.
- PEGORARO, Juan (1995). "El Rigor del Mercado. El Control Social-Penal en los '90". **Revista Encrucijadas**. Buenos Aires.
- PITCH, Tamar (1985). "Qué es el Control Social". En: De LEONARDIS, O. **Curare e Punire**. Unicopli, Milán (Traducido al español por E. Moscatello y G. Regis). Mimeo.
- RODRIGUEZ, Carla (1994). "El Control Social de grupos vulnerados". Delito y Sociedad. **Revista de Ciencias Sociales**. N° 4/5. Buenos Aires.
- RUSHE, Otto; KIRCHHEIMER, Georg (1984). **Pena y Estructura Social**. Bogotá: Temis.
- THOMPSON, Edward (1984). **Tradición, Revuelta y Conciencia de Clase**. Buenos Aires: Editorial Crítica-Grijalbo.
- TORRADO, Susana (1992). **Estructura Social de Argentina**. Buenos Aires: Ediciones La Flor.
- WEBER, Max (1974). **Historia Económica General**. México: Fondo de Cultura Económica.
- WEBER, Max (1977). **Economía y Sociedad**. México: Fondo de Cultura Económica.
- YARIA, Juan Alberto (1993). **La Existencia Tóxica. Manual Preventivo de las Adicciones y el Sida**. Buenos Aires: Editorial Lumen.